PROPUESTA 88

**Titulo de la Propuesta:** LIMPIEZA DE FACHADAS POR PINTADAS  
  
**Descripción de la propuesta:** Limpieza a cargo de los servicios de limpieza del ayuntamiento de las fachadas afectadas por pintadas. Los responsables de las condiciones de mantenimiento y decoro de los edificios son obviamente las comunidades de vecinos o propietarios de los mismos, y para ello formalizan en sus derramas elevadas cantidades de dinero. Sin embargo, esta inversión se ve luego frustrada por pintadas tipo firma-de-rapero, y dado que el ayto. es responsable de la limpieza, aspecto y buenas condiciones del municipio y sus calles, podría constituirse una brigada de pintores municipales que una vez examinado el daño o deslucido, procediera a repintarlo del color más aproximado posible al original de la fachada, puesto que se trata de un acto vandálico del que nos debería haber procurado prevenir, como si de cualquier otro daño en la vía pública se tratara. Por tanto, y defecto de dicha prevención, debería corregir sus efectos.  
  
**Explica por que contribuye al bien común:** San Lorenzo está catalogado como Patrimonio de la Humanidad, tanto el monasterio como todo su entorno incluido en la denominada cerca de Felipe II. Es impropio de tal categoría que las fachadas de sus edificios se vean constantemente asaltadas por pintadas y la administración local no contribuya de algún modo en mantener el elevado nivel estético que dicha categoría demanda, item más cuando cualquier reforma exterior en un inmueble del municipio debe pasar por un examen de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.   
  
**Presupuesto aproximado:**   
  
**Otros datos. Anota aquí si aportas algún tipo de documentación de soporte a la propuesta. :**   
  
Hora: 7 noviembre, 2016 am Lunesam27 9:39 am  
Dirección IP: 212.128.102.120  
URL del formulario de contacto: <https://sanlorenzodecide.wordpress.com/tu-propuesta/>  
Enviado a tu sitio por un visitante no verificado.

Mesa técnica:

|  |  |
| --- | --- |
| Válida o no válida \* | Válida pero teniendo en cuenta que se irán desarrollando las medidas hasta el tope de 15.000€. |
| Áreas que afecta | VIAS PUBLICAS |
| Área responsable | SERVICIOS |
| Coste aproximado |  |

\* Si no es válida explicar el motivo